

La Junta Directiva reconoce que el suicidio es una de las principales causas de muerte entre los jóvenes y que todas las amenazas de suicidio deben tomarse en serio. El Superintendente o la persona designada establecerá los procedimientos a seguir cuando se informe un intento, amenaza o divulgación de suicidio. El Distrito también proporcionará al personal y a los estudiantes información que les ayude a reconocer las señales de advertencia de angustia emocional grave y tomar medidas preventivas para ayudar a los estudiantes potencialmente suicidas.

El Superintendente o su designado también ofrecerá información que describa la gravedad del problema del suicidio juvenil. Hay poblaciones estudiantiles que tienen un riesgo elevado de comportamiento suicida, que incluyen, entre otros:

- Jóvenes desconsolados por suicidio
- Jóvenes con discapacidades, enfermedades mentales o trastornos por uso de sustancias
- Jóvenes sin hogar o en entornos fuera del hogar, como hogares de acogida .
- Jóvenes que se identifican como LGBTQIA+

Todo el personal certificado que atiende a estudiantes en los grados K-12 recibirá desarrollo profesional anual sobre: factores de riesgo de suicidio, señales de advertencia, factores de protección, procedimientos de respuesta, derivaciones, posvención y recursos relacionados con la prevención del suicidio juvenil.

La prevención del suicidio es un esfuerzo colectivo que requiere de las partes interesadas y del personal escolar, quienes interactúan regularmente con los estudiantes y a menudo están en condiciones de reconocer las señales de advertencia de suicidio y ofrecer referencias y/o asistencia adecuadas. En un esfuerzo por reducir el comportamiento suicida, su impacto en los estudiantes y las familias, y otros traumas asociados con el suicidio, el Superintendente o su designado deberá desarrollar medidas, estrategias, prácticas y apoyos para la prevención, intervención y posvención del suicidio.

Al desarrollar políticas y procedimientos para la prevención, intervención y posvención del suicidio, el Superintendente o su designado deberá consultar con las partes interesadas de la escuela y la comunidad, los profesionales de salud mental empleados por la escuela y los expertos en prevención del suicidio, en el desarrollo de políticas para los grados K-12, dentro del sistema de salud mental del condado. plan. (Código de Educación 215)

Las partes interesadas de la escuela y la comunidad y los profesionales de salud mental escolar con quienes el Superintendente o su designado consultarán, pueden incluir administradores del distrito y de la escuela, consejeros escolares, psicólogos escolares, trabajadores sociales escolares, enfermeras escolares, otro personal, padres/tutores y cuidadores, estudiantes, agencias de salud locales, profesionales de salud mental, organizaciones comunitarias, autoridades policiales, asesores legales y/o el administrador de riesgos o la compañía de seguros del distrito. El Superintendente o la persona designada también pueden colaborar con los gobiernos del condado y/o de la ciudad en un esfuerzo por alinear la política del Distrito con cualquier plan comunitario de prevención del suicidio existente.

Las medidas y estrategias para la prevención, intervención y posvención del suicidio incluirán, entre otras:

1. Desarrollo del personal sobre concientización y prevención del suicidio para el personal certificado.
2. Instrucción a los estudiantes en aprendizaje socioemocional, que incluye: resolución de problemas, afrontamiento y habilidades de resiliencia para promover la salud y el bienestar mental, emocional y social de los estudiantes, así como instrucción para reconocer y responder adecuadamente a las señales de advertencia de intención suicida. en otros.
3. Métodos para promover un clima escolar positivo que mejore los sentimientos de conexión de los estudiantes con la escuela y su personal y que se caracterice por un personal atento e interrelaciones armoniosas entre los estudiantes.
4. La revisión de los materiales y recursos utilizados en los esfuerzos y comunicaciones de concientización para garantizar que se alineen con las mejores prácticas para enviar mensajes seguros y eficaces sobre el suicidio.
5. Los padres/tutores y cuidadores recibirán información sobre los factores de riesgo y de protección, las señales de advertencia de suicidio, la gravedad del problema del suicidio entre los jóvenes, los pasos básicos para ayudar a los jóvenes suicidas, la importancia de comunicarse con el personal adecuado si existe riesgo de suicidio. presentes o sospechados, y/o recursos escolares y comunitarios (que incluyen, entre otros, información de contacto de: la policía del distrito para un control de bienestar inmediato, el equipo de respuesta a crisis de la comunidad del condado de San Bernardino y la línea directa nacional de prevención del suicidio) que pueden ayudar a los jóvenes en crisis. . (Consulte los recursos a continuación para obtener información de contacto)
6. El personal, los padres/tutores, los cuidadores y los miembros de la comunidad alentarán a los estudiantes a notificar al personal escolar apropiado u otros adultos cuando tengan pensamientos suicidas o cuando sospechen o tengan conocimiento de las intenciones suicidas de otro estudiante.

7. El personal deberá informar de inmediato las amenazas o declaraciones suicidas al administrador, a los evaluadores de riesgo de suicidio identificados y capacitados por el Distrito (consejero escolar, enfermera escolar, psicólogo escolar, trabajador social escolar, terapeutas de salud mental y asociados), quienes informarán las amenazas o declaraciones a los padres/tutores del estudiante tan pronto como sea práctico hacerlo. Los empleados de la escuela actuarán únicamente dentro de la autorización y el alcance de la credencial o licencia del empleado, según la descripción del trabajo. Por lo demás, estas declaraciones se mantendrán confidenciales. La policía escolar y el Equipo de Respuesta a Crisis Comunitarias (CCRT, por sus siglas en inglés) del Departamento de Salud Conductual del Condado de San Bernardino pueden ser notificados en caso de que el estudiante deba ser admitido en el hospital.
8. Procedimientos de intervención en crisis para abordar amenazas o intentos de suicidio.
9. Consejería y otras estrategias posteriores a la intervención para ayudar a los estudiantes, el personal y otras personas a afrontar las consecuencias del suicidio de un estudiante.
10. Establecimiento de un equipo del Distrito que colabore con organizaciones comunitarias de salud mental, identificación de recursos y organizaciones que brindan tratamiento basado en evidencia, colaboración para generar una respuesta comunitaria y cumplimiento del Código de Educación 215.

Según corresponda, estas medidas y estrategias abordarán específicamente las necesidades de los estudiantes que tienen un alto riesgo de suicidio, incluidos, entre otros, los estudiantes que están desconsolados por el suicidio; estudiantes con discapacidades, enfermedades mentales o trastornos por uso de sustancias; estudiantes que se encuentran sin hogar o que se encuentran en entornos fuera del hogar, como hogares de acogida; y estudiantes que se identifican en LGBTQIA+.

La Junta de Educación deberá garantizar que las medidas y estrategias para los estudiantes en los grados K-12 sean apropiadas para su edad y se entreguen y discutan de una manera que sea sensible a las necesidades de los niveles de desarrollo de los estudiantes.

Si se hace una derivación para servicios de salud mental o relacionados para un estudiante en los grados K-12 que es beneficiario de Medi-Cal, el Superintendente o su designado coordinará y consultará con el plan de salud mental del condado.

Los empleados del distrito actuarán únicamente dentro de la autorización y alcance de su credencial o licencia. Nada en esta política se interpretará como una autorización o estímulo para que los empleados del Distrito diagnostiquen o traten enfermedades mentales a menos que tengan una licencia específica y estén empleados para hacerlo.

La Junta revisará y actualizará según sea necesario esta política al menos cada cinco años. La Junta podrá, a su discreción, revisar la política con mayor frecuencia.

El Superintendente o la persona designada revisará periódicamente los datos del Distrito relacionados con el clima escolar y los informes de ideación, intentos o muerte suicidas para identificar patrones o tendencias y hacer recomendaciones con respecto al desarrollo del programa.

El Superintendente o su designado publicará esta política en el sitio web del Distrito, en un lugar destacado y de manera que sea fácilmente accesible para los padres/tutores y estudiantes.

Recursos

Si usted o alguien que conoce tiene sentimientos de suicidio o autolesión, comuníquese con:

- Despacho de policía del distrito de SBCUSD (909) 388-6130
- Servicios de emergencia universales – 911
- Equipo de crisis comunitaria del condado de San Bernardino (909) 458-1517
- Línea directa nacional de suicidio - 988

Prevención del suicidio: K-6

El Distrito sabe que el suicidio es triste y alegre a los niños, a las familias y a los barrios. La gente en la escuela puede ayudar a detener el suicidio. Si los niños se sienten realmente tristes y piensan en morir, hablar con los adultos puede marcar una gran diferencia. El Distrito tiene planes para ayudar a los niños que se sienten así.

Prevenir el suicidio:

Hablamos con padres y expertos para aprender cómo ayudar a los niños que se sienten así.

Trabajamos con el plan de salud mental del condado para brindar la ayuda adecuada a los niños que la necesitan.

Ayudamos a los niños que tienen Medi-Cal a obtener salud mental o ayuda relacionada.

El distrito tiene un plan para prevenir el suicidio y se actualiza cada año.

Capacitamos a nuestro personal sobre cómo reconocer las señales de que alguien necesita ayuda y cómo obtenerla.

Los libros de capacitación cubren cómo encontrar ayuda para la salud mental en la escuela y en el vecindario.

Además, cuándo buscar ayuda y cómo hablar con los padres sobre la ayuda.

Cómo ayudamos a los estudiantes:

Los adultos en la escuela aprenden sobre el suicidio y cómo ayudar a los niños.

Vigilamos a los niños que están tristes por la muerte.

Estamos atentos a señales de suicidio.

Somos conscientes de los niños con problemas de aprendizaje o de salud mental y que consumen drogas o alcohol.

Somos conscientes de los niños que son lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o en cuestionamiento.

Somos conscientes de los niños sin hogar y en hogares de acogida.

Enseñamos a los niños sobre los sentimientos y cómo obtener ayuda si la necesitan.

Ayudando a la familia:

Las familias aprenden a ayudar a sus hijos y a dónde acudir en busca de ayuda.

Los estudiantes aprenden sobre los sentimientos y cómo pedir ayuda.

La escuela tiene formas para que los niños obtengan ayuda adicional.

Qué hacemos:

Si alguien cree que un niño está pensando en suicidarse, llamamos a un experto en salud mental.

Se le dice a la familia cómo ayudar.

Les decimos a los estudiantes que informen a los adultos si ellos o alguien más quiere hacerse daño.

Alguien que intente hacerse daño se quedará con un mayor y pediremos ayuda.

El personal con la credencial o licencia adecuada en salud mental puede ayudar.

Qué hacemos después:

Escuchamos a los niños y recibimos ayuda.

Las familias participarán para ayudar a sus hijos.

Nos aseguramos de que las escuelas sean seguras para todos los estudiantes.

Si alguien se suicida, nos aseguramos de que todos reciban ayuda.